REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
30 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 30 AGO 2018

DECRETO EXENTO N° 2852

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. La Licitación N° 3024-164-L118 Conjunto folclórico concurso comunal de cueca escolar
7. Informe técnico de las ofertas presentadas.
8. La Solicitud de Coordinador Comunal Educación Extraescolar con fecha 06-08-2018 con cargo a FAEP 2018

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **CRISTOBAL PATRICIO URTUBIA URTUBIA** Rut N° **17.766.810-9** cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la adjudicación de Conjunto folclórico concurso comunal de cueca escolar a **CRISTOBAL PATRICIO URTUBIA URTUBIA** Rut N° **17.766.810-9.** Por un monto de $466.667 pesos.

2.- IMPUTASE, El gasto a la cuenta presupuestaria 22.08.999 Otros servicios generales. Por un monto total de $466.667 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL